



ACTA SESIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

CONVOCATORIA 2025

FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN PATRIMONIAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Con fecha 25 de julio de 2025, de forma telemática con administración de plataforma virtual en la ciudad de Santiago Región Metropolitana y, de acuerdo a lo estipulado en las Bases aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 568, de 11 de abril de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (en adelante, “las Bases”) se da inicio a la sesión de la Comisión de Evaluación y Selección constituida para la convocatoria 2025 del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales (FFOP).

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, convocatoria 2025, a través de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial (SFGP).

Los integrantes de la presente Comisión de Evaluación y Selección han sido designados mediante Resolución Exenta N° 1117, de 27 de junio de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Resolución Exenta N° 283, de 30 de junio de 2025, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, y Oficio ORD. N° 412, de 09 de julio de 2025, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, conformándose por las siguientes autoridades y/o funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial y la Subsecretaría de Patrimonio Cultural:

- i. Sr. José Cortés Vergara, Asesor Dirección Nacional, en representación de la Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural doña Nélida Pozo Kudo.
- ii. Sr. Mauricio Sánchez Faúndez, Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos de la División del Patrimonio Cultural de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.
- iii. Sr. Enrique Gutiérrez Fonfach, Director Regional de Coquimbo del Serpat, representante de la macrozona Norte (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo).
- iv. Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Directora Regional del Maule del Serpat, representante de la macrozona centro (regiones de Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O’Higgins, Maule y Ñuble).
- v. Sr. Alejandro Astete Gutiérrez, Director Regional del Biobío del Serpat, representante de la macrozona sur (regiones de Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos) y designado como presidente de la comisión.



- vi. Sra. Claudia Cantero Delgado, Directora Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, representante de la macrozona del extremo austral (regiones de Aysén y Magallanes).
- vii. Sra. Sandra Becerra Gonzalez, Coordinadora (S) de la Unidad de Fomento del Patrimonio de la SFGP, en representación del Subdirector (S) de Fomento y Gestión Patrimonial don Claudio Cabezas Capetillo.

Participa también en la sesión de evaluación y selección la siguiente funcionaria de la Unidad de Fomento del Patrimonio: Fabiola Contreras Salas, en calidad de facilitadora de la comisión y de secretaria de acta.

La presente comisión evaluará las 5 postulaciones declaradas admisibles por la Resolución Exenta N° 304 de 21 de julio de 2025 de la SFGP que acogió recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 256 de 27 de junio de 2025 de la SFGP. En atención a lo anterior, se deja constancia que el total actualizado de postulaciones admisible es de 100.

Asimismo, se evaluará la postulación folio 120698 que quedó pendiente en las sesiones de evaluación realizadas entre el 7 al 10 de julio del presente año.

- Se da inicio a la sesión a las 09:07 horas, se deja constancia que el evaluador Enrique Gutiérrez Fonfach se encuentra ausente de la reunión por tener este mismo día agenda con Directora Nacional de SERPAT, igualmente el evaluador José Cortés Vergara, se encuentra ausente por tener otros compromisos institucionales asumidos con anterioridad.
- Se deja constancia que la evaluación de las postulaciones se realizará conforme a la pauta de evaluación establecida en el numeral 5.2 de las bases, calificando cada criterio de evaluación para establecer la nota final ponderada en base a los porcentajes de ponderación de cada criterio.
- La facilitadora consulta a los y las integrantes de la Comisión si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de las postulaciones que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto, se deja constancia que ninguno de los y las integrantes de la Comisión evaluadora manifestó la concurrencia de alguna causal de incompatibilidad.
- A continuación, se procede con la revisión y evaluación de las postulaciones que se indican:

N° 95	FOLIO: 120698	NOTA FINAL PONDERADA: 100
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Asociación por el desarrollo paralelo cuarenta y siete / Paralelo 47		

EVALUACIÓN	
Criterio	Fundamentación
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.
Buenas prácticas organizacionales	La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

N° 96	FOLIO: 117140	NOTA FINAL PONDERADA: 84
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Regional de Desarrollo de Tarapacá		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 10% y menos de los bienes y/o servicios que ha desarrollado, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tal como: iniciativas de protección, conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial.	
Buenas prácticas organizacionales	La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	

Calidad de la postulación	La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencia asociada a que la organización tiene poca experiencia en gestión del patrimonio cultural.
---------------------------	---

N° 97	FOLIO: 119215	NOTA FINAL PONDERADA: 100
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Organización no gubernamental de desarrollo Poloc / ONG Poloc		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

N° 98	FOLIO: 122363	NOTA FINAL PONDERADA: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Papudo		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	

Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 40% hasta el 70% de los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tales como: memoria, fomento lector, rescate patrimonial e investigación.
Buenas prácticas organizacionales	La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: inclusión de personas con discapacidad, memoria y conciencia ecológica.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que la organización no tiene suficiente experiencia en gestión del patrimonio cultural; y a la baja implementación en la organización a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales.

N° 99	FOLIO: 123912	NOTA FINAL PONDERADA: 58
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: EL VAGON		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 40% hasta el 70% de los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Según los antecedentes presentados un 50% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tales como: recuperación y conservación de un inmueble con protección oficial, oferta programática en torno al patrimonio, educación y talleres patrimoniales.	
Buenas prácticas organizacionales	La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: jóvenes e infancia y eficiencia energética y conciencia ecológica.	

Pertinencia del plan de gestión patrimonial	El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan es incoherente en su formulación, debido a que en la formulación (alcances, compromiso y objetivos) no elaboran un plan. En los objetivos y en las metas e indicadores se señala como primera medida "Elaboración del plan de gestión patrimonial".
Consistencia del presupuesto	El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que la organización tiene poca experiencia en gestión del patrimonio cultural; tiene una baja implementación en la organización a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales, y el plan de gestión patrimonial es incoherente en lo que respecta a procesos de gestión del patrimonio cultural.

N° 100	FOLIO: 124341	NOTA FINAL PONDERADA: 71
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Cultural Taller 99 de Grabado Nemesio Antúnez		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 10% y menos de los bienes y/o servicios que ha desarrollado, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Los bienes y/o servicios que desarrolla la organización no corresponden al ámbito de patrimonio cultural, debido a que se dedican a la difusión de experiencias culturales de quienes integran la organización y la realización de exposiciones, talleres y actividades artísticas.	
Buenas prácticas organizacionales	La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan es medianamente coherente en su formulación debido a que en el compromiso del plan señalan: "Custodiar, preservar y difundir el patrimonio artístico de la colección patrimonial, para hacerlo accesible a la	

	ciudadanía", en las actividades, metas e indicadores sólo se proponen acciones del ámbito artístico.
Consistencia del presupuesto	El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que la organización no acredita experiencia en gestión del patrimonio cultural. Además, el plan de gestión patrimonial es débil en lo que respecta a procesos de gestión del patrimonio cultural que se define en las bases como un "Conjunto de acciones desarrolladas de forma individual u organizada para dirigir el trabajo y otros recursos en beneficio del patrimonio cultural, material o inmaterial. Pueden ser actividades de preservación, protección, salvaguarda, identificación, investigación, documentación, registro, resguardo, archivo, conservación, restauración, habilitación, uso, acceso, presentación, exposición, interpretación, difusión o puesta en valor del patrimonio cultural".

- La evaluadora Ana Paz Cárdenas Hernández se retira de la sesión a las 09:38 horas, por tener compromisos previos a la misma hora.
- El Presidente de la comisión da la palabra a los evaluadores por si tienen alguna observación o consulta que hacer respecto de las postulaciones evaluadas. Solo la evaluadora Claudia Cantero Delgado consulta por criterio para declarar inadmisibles y rechazar recurso de reposición de una postulación presentada por una organización de la Región de Aysén. Se aclara la consulta dando cuenta de las causales de inadmisibilidad en la postulación de la organización declarada inadmisibles, quedando conforme con respuesta otorgada.
- Se deja constancia que todas las postulaciones fueron evaluadas con el quórum exigido en las Bases.
- A las 09:38 horas se cierra la sesión de evaluación de los 6 proyectos indicados precedentemente.

Habiendo concluido la Etapa de Evaluación de las postulaciones declaradas admisibles en la convocatoria 2025 del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, a las 09:43 horas se inicia el Proceso de Selección, de conformidad a lo establecido en las Bases.

SELECCIÓN POSTULACIONES

- Disponibilidad presupuestaria:

La Ley N° 21.722 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2025 estableció mediante la Partida 29, capítulo 03, programa 05, referida al fomento del acceso al patrimonio y apoyo a organizaciones patrimoniales, subtítulo 24, ítem 01, asignación 225, el Fondo Concursable del Patrimonio, por un monto de \$1.675.599.000 (mil seiscientos setenta y cinco millones quinientos noventa nueve mil pesos).

De dicho presupuesto se destinará el 30% a las postulaciones presentadas por organizaciones patrimoniales de la Región Metropolitana y el 70% a las postulaciones presentadas por organizaciones patrimoniales de las otras regiones de Chile, por lo que el presupuesto se distribuirá territorialmente de la siguiente manera:

Distribución territorial	Recursos	Observaciones
Región Metropolitana	\$502.679.700.- (quinientos dos millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos pesos)	Para postulaciones de organizaciones patrimoniales con domicilio de su casa matriz en la Región Metropolitana.
Otras regiones de Chile	\$1.172.919.300.- (mil ciento setenta y dos millones novecientos diecinueve mil trescientos pesos)	Para postulaciones de organizaciones patrimoniales con domicilio de su casa matriz en regiones distintas a la Metropolitana.

- Monto Máximo para solicitar:

En la presente postulación al FFOP2025, el monto máximo total que puede postular cada iniciativa es de \$65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos).

- Proceso de selección:

Este proceso consiste en la definición de las postulaciones ganadoras por parte de la Comisión de Evaluación y Selección a partir de la lista de propuestas elegibles, es decir, aquellas que hayan obtenido un puntaje ponderado entre 60 - 100 puntos, en función de los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, la disponibilidad presupuestaria del FFOP y la distribución equitativa territorial.

Al respecto, el numeral 5.6 de las bases establece que se deberán generar 2 nóminas de postulaciones elegibles en orden de mayor a menor puntaje para cada grupo de distribución - el de la Región Metropolitana y el de las otras regiones de Chile- declarándose ganadoras las iniciativas seleccionadas en los primeros lugares de cada lista, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria asignada. Si luego de efectuar esa operación quedasen recursos disponibles en la nómina de proyectos elegibles de la Región Metropolitana, estos podrán ser entregados a la nómina de proyectos elegibles de las otras regiones de Chile. Lo mismo aplicará en caso contrario, hasta terminar la disponibilidad presupuestaria.

- Nómina de postulaciones elegibles:

1) Nómina de postulaciones elegibles de la Región Metropolitana:

A continuación, se indican todas las postulaciones que obtuvieron un puntaje igual o superior a 60 puntos en el grupo de selección de la Región Metropolitana.

N°	FOLIO	NOMBRE RESPONSABLE	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	117192	Fundación Cultural Félix Albor Maruenda Valencia / Museo Vivo Félix Maruenda	\$ 3.607.340	100	Región Metropolitana
2	117427	Fundación Niebla	\$ 31.723.100	100	Región Metropolitana
3	117941	Fundación Mil Tres Ciento Sesenta y Siete / Casa Memoria José Domingo Cañas	\$ 47.766.875	100	Región Metropolitana
4	117959	Corporación Oficios Varios	\$ 64.886.551	100	Región Metropolitana

5	119215	Organización no gubernamental de desarrollo Poloc / ONG Poloc	\$ 41.344.428	100	Región Metropolitana
6	121004	CORPORACIÓN MEMORIA CUARTEL BORGÑO 1470 / Memoria Borgoño	\$ 36.573.416	100	Región Metropolitana
7	122762	Centro Cultural Museo de La Merced / Museo Parroquial De Isla de Maipo	\$ 13.369.000	100	Región Metropolitana
8	124174	Asociación Indígena Trepeñ Pu Lamngen	\$ 65.000.000	100	Región Metropolitana
9	118574	Colegio de Arquitectos de Chile A.G	\$ 64.812.652	97	Región Metropolitana
10	119226	Fundación Aldea Arquitectura Ciudadanía y Aprendizaje	\$ 61.739.074	97	Región Metropolitana
11	123341	Asociación de Memoria y Derechos Humanos Venda Sexy / Iran 3037 Ex Venda Sexy	\$ 64.970.000	94	Región Metropolitana
12	117413	Fundación Alberto Cruz Covarrubias	\$ 26.550.064	94	Región Metropolitana
13	123926	FUNDACION CULTURAL ALICIA VEGA	\$ 23.050.732	94	Región Metropolitana
14	117233	Fundación Claro Vial / Museo Andino	\$ 59.917.487	93	Región Metropolitana
15	119897	Fundación Pablo Neruda	\$ 59.315.792	93	Región Metropolitana
16	124132	Fundación de Ayuda Social de Fieles de las Iglesias Cristianas / FASIC	\$ 65.000.000	93	Región Metropolitana
17	124531	Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucia	\$ 46.503.625	93	Región Metropolitana
18	118347	Fundación Circo Nacional Chileno	\$ 63.854.887	82	Región Metropolitana
19	124341	Corporación Cultural Taller 99 de Grabado Nemesio Antúnez	\$ 50.746.631	71	Región Metropolitana
20	117436	Corporación Wikimedia Chile	\$ 25.966.962	69	Región Metropolitana
21	120741	Escuela de Formación Integral y Cultural las 7 Puertas	\$ 50.101.650	60	Región Metropolitana

22	124105	ONG LA CASONA DE LOS JOVENES	\$ 64.998.652	60	Región Metropolitana
----	--------	------------------------------	---------------	----	----------------------

2) Nómina de postulaciones elegibles en todas las demás regiones de Chile:

A continuación, se indican todas las postulaciones que obtuvieron un puntaje igual o superior a 60 puntos en el grupo de selección de Todas las demás regiones de Chile.

N°	FOLIO	NOMBRE RESPONSABLE	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	117225	ONG CETSUR	\$ 40.023.360	100	Región del Biobío
2	118261	Fundación por la Memoria San Antonio	\$ 57.918.591	100	Región de Valparaíso
3	118660	Corporación Memoria Austral	\$ 58.701.500	100	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
4	119217	Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck	\$ 44.499.786	100	Región de Valparaíso
5	119378	Círculo de Amigos del Museo / Museo de Achao	\$ 59.898.132	100	Región de Los Lagos
6	120141	Corporación Patrimonio Marítimo de Chile / COPAMACH	\$ 43.093.470	100	Región de Valparaíso
7	120518	Fundación Territorios Patrimoniales	\$ 19.700.000	100	Región de Coquimbo
8	120533	Fundación Ruinas de Huanchaca	\$ 65.000.000	100	Región de Antofagasta
9	120698	Asociación por el desarrollo paralelo cuarenta y siete / Paralelo 47	\$ 38.717.990	100	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
10	121122	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	\$ 29.374.560	100	Región de Los Lagos
11	122593	Fundación circo museo	\$ 41.935.885	100	Región de Valparaíso
12	122699	Corporación Un Espacio para el Arte y el Mar. Artequin Viña del Mar	\$ 19.278.864	100	Región de Valparaíso

13	122725	Organización No Gubernamental de Desarrollo Sur Maule / ONG SURMAULE	\$ 64.352.000	100	Región del Maule
14	122750	Fundación Añañuca	\$ 61.121.523	100	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
15	122882	Centro para el Progreso y Desarrollo de Chonchi / Museo de las Tradiciones Chonchinas	\$ 32.299.800	100	Región de Los Lagos
16	123066	Centro Cultural Placilla	\$ 41.623.897	100	Región de Valparaíso
17	123171	Fundación Patrimonio Desierto de Atacama	\$ 64.502.567	100	Región de Antofagasta
18	124134	Instituto Nacional de la Lengua Mapuche Mapuzuguletuaiñ	\$ 60.758.645	100	Región de La Araucanía
19	124135	Centro Cultural Estación de Salamanca	\$ 52.879.754	100	Región de Coquimbo
20	124172	Fundación Propaleo	\$ 43.105.000	100	Región de Tarapacá
21	124194	Fundación Altiplano	\$ 62.470.524	100	Región de Arica y Parinacota
22	124276	Corporación Museo del Salitre	\$ 65.000.000	100	Región de Tarapacá
23	124338	Corporación Patrimonial La Calera	\$ 24.991.070	100	Región de Valparaíso
24	124354	Fundación Aylinko	\$ 28.164.630	100	Región de La Araucanía
25	123003	FUNDACION CEPAS	\$ 53.490.000	97	Región del Biobío
26	117907	Fundación Hrepic	\$ 65.000.000	94	Región de Arica y Parinacota
27	118037	Fundación Museo Antonio Felmer Niklitschek	\$ 46.471.650	94	Región de Los Lagos
28	120994	Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví	\$ 19.609.101	94	Región de Valparaíso
29	122126	Corporación Pro Patrimonio Cultura y Turismo de Atacama	\$ 28.190.000	94	Región de Atacama

30	122856	Museo de Arte Moderno Chiloé / MAM Chiloé	\$ 44.561.532	94	Región de Los Lagos
31	124230	Comunidad Indígena Colla de la Comuna de Copiapo	\$ 13.526.966	94	Región de Atacama
32	120433	Colectivo Artístico Cultural Raíz del Biobío	\$ 59.815.000	93	Región del Biobío
33	120975	Comunidad Indígena Ambrosio Punolef	\$ 65.000.000	93	Región de La Araucanía
34	121179	FUNDACION OTEC WEKIMUN CHILKATUWE / Wekimün Chilkatuwe	\$ 47.236.838	93	Región de Los Lagos
35	124215	Corporación Cultural de San Fabian	\$ 37.830.000	93	Región de Ñuble
36	119472	Mujer Austral	\$ 64.376.916	88	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
37	122191	Corporación de Desarrollo Cultural y Social Capilla Santa Ana / Espacio Santa Ana	\$ 62.928.844	88	Región de Valparaíso
38	123118	Centro Cultural Patrimonial Turístico y Deportivo Huellas del Diguillín	\$ 31.694.119	88	Región de Ñuble
39	119908	Fundación de Beneficencia Pública Cultural Educacional y Científica Martín Gusinde	\$ 42.619.847	85	Región de Magallanes y de La Antártica Chilena
40	120579	Corporación Cultural Municipal de la comuna de Chillán	\$ 62.044.278	85	Región de Ñuble
41	122363	FUNDACION PAPUDO	\$ 53.500.000	85	Región de Valparaíso
42	117140	Corporación Regional de Desarrollo Tarapacá	\$ 64.952.027	84	Región de Tarapacá
43	118039	Fundación Sewell	\$ 65.000.000	82	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
44	119240	Fundación Cáñamo Aconcagua	\$ 38.012.280	82	Región de Valparaíso
45	121193	Comité alfareras de Quinchamalí	\$ 51.353.359	82	Región de Ñuble
46	124472	Fundación para los estudios patrimoniales pleistocenos de Osorno	\$ 20.231.729	82	Región de Los Lagos

47	124302	Fundación Manos que Ayudan Patagonia	\$ 29.755.240	81	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
48	124497	Agrupación Comunal de Cultores y Artesanos	\$ 18.318.377	79	Región de La Araucanía
49	124631	Corporación Cultural Municipal de Ovalle	\$ 42.331.003	79	Región de Coquimbo
50	122162	Asociación Indígena Hahau	\$ 63.594.802	76	Región de Valparaíso
51	122591	Agrupación de Audiovisualistas de Pichilemu	\$ 41.053.049	76	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
52	122470	Fundación Puerto Montt 2053 Bicentenario	\$ 63.109.000	75	Región de Los Lagos
53	124548	Fundación Proyecto Ser Humano	\$ 33.800.000	75	Región de Atacama
54	121945	Fundación Centro Latinoamericano del Vitral	\$ 43.914.051	74	Región de Valparaíso
55	122976	Corporación Puerto Cristal	\$ 58.003.200	74	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
56	124007	Centro Patrimonio y Desarrollo / CEPADE	\$ 32.814.692	74	Región de Valparaíso
57	117181	Agrupación de Gestión Cultural, Patrimonial y Turístico	\$ 62.883.031	73	Región del Biobío
58	118846	Corporación Centro de Arte Molino Machmar	\$ 60.786.498	73	Región de Los Lagos
59	118914	Fundación Buen Pastor San Felipe	\$ 64.999.462	73	Región de Valparaíso
60	123130	Fundación denosotros	\$ 11.850.000	73	Región de Los Ríos
61	123289	Fundación Challa	\$ 24.180.000	73	Región de Arica y Parinacota
62	124578	Fundación Monte Verde	\$ 64.900.000	61	Región de Los Lagos
63	117045	Fundación Carnaval del Sur	\$ 64.209.394	60	Región de Los Lagos

- Nómina de postulaciones no elegibles:

1) Nómina de postulaciones no elegibles de la Región Metropolitana:

A continuación, se indican todas las postulaciones que obtuvieron un puntaje igual o menor a 59 puntos en el grupo de selección de la Región Metropolitana.

N°	FOLIO	NOMBRE RESPONSABLE	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	124697	Asociación para el desarrollo sostenible y autosustentable de la localidad de Pomaire	\$ 50.039.948	43	Región Metropolitana
2	123385	Fundación Cinemagia	\$ 46.318.725	0	Región Metropolitana

2) Nómina de postulaciones no elegibles en todas las demás regiones de Chile:

A continuación, se indican todas las postulaciones que obtuvieron un puntaje igual o menor a 59 puntos en el grupo de selección de todas las demás regiones de Chile.

N°	FOLIO	NOMBRE RESPONSABLE	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	123912	EL VAGON	\$ 50.952.996	58	Región de Valparaíso
2	119832	Unión de Padres y Amigos Solidarios Upasol	\$ 14.090.000	55	Región de Coquimbo
3	120488	Corporación Cultural Amereida	\$ 64.734.441	52	Región de Valparaíso
4	118834	Corporación Plan de Desarrollo Integrado Puerto Octay	\$ 58.767.563	46	Región de Los Lagos
5	122916	Organización No Gubernamental de Desarrollo Kalfutray / ONG KALFUTRAY	\$ 48.855.000	44	Región de Los Lagos

6	119442	Centro Lector Osorno	\$ 15.401.967	43	Región de Los Lagos
7	117778	Fundación Patagonia Sostenible	\$ 13.363.000	40	Región de Magallanes y de La Antártica Chilena
8	124304	Corporación Municipal de Desarrollo Productivo y Turismo de Molina	\$ 15.000.000	40	Región del Maule
9	124620	Fundación Educa Deportes	\$ 26.290.000	38	Región del Biobío
10	123083	FUNDACION ISLAS DE NAZCA	\$ 65.000.000	30	Región de Valparaíso
11	123404	Fundación estudio de campo / Laboratorio Rural	\$ 41.350.000	28	Región de Los Ríos
12	123089	Agrupación Cultural El Jotearte	\$ 9.885.673	0	Región de Coquimbo
13	123300	CLUB ECUESTRE NEWEN	\$ 24.165.040	0	Región de Ñuble

- Selección postulaciones ganadoras:

1) Grupo de selección Región Metropolitana:

A continuación, se indica la nómina de postulaciones seleccionadas en el grupo de selección de la Región Metropolitana de acuerdo al proceso de selección establecido en el numeral 5.6 de las Bases:

N°	FOLIO	NOMBRE RESPONSABLE	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	117192	Fundación Cultural Félix Albor Maruenda Valencia / Museo Vivo Félix Maruenda	\$ 3.607.340	100	Región Metropolitana
2	117427	Fundación Niebla	\$ 31.723.100	100	Región Metropolitana
3	117941	Fundación Mil Tres Ciento Sesenta y Siete / Casa Memoria José Domingo Cañas	\$ 47.766.875	100	Región Metropolitana

4	117959	Corporación Oficios Varios	\$ 64.886.551	100	Región Metropolitana
5	119215	Organización no gubernamental de desarrollo Poloc / ONG Poloc	\$ 41.344.428	100	Región Metropolitana
6	121004	Corporación Memoria Cuartel Borgoño 1470 / Memoria Borgoño	\$ 36.573.416	100	Región Metropolitana
7	122762	Centro Cultural Museo de La Merced / Museo Parroquial De Isla de Maipo	\$ 13.369.000	100	Región Metropolitana
8	124174	Asociación Indígena Trepeñ Pu Lamngen	\$ 65.000.000	100	Región Metropolitana
9	118574	Colegio de Arquitectos de Chile A.G	\$ 64.812.652	97	Región Metropolitana
10	119226	Fundación Aldea Arquitectura ciudadanía y Aprendizaje	\$ 61.739.074	97	Región Metropolitana
11	123341	Asociación de Memoria y Derechos Humanos Venda Sexy / Iran 3037 Ex Venda Sexy	\$ 64.970.000	94	Región Metropolitana

Se deja constancia que el monto de financiamiento asignado al grupo de selección de “Región Metropolitana” alcanza la suma de **\$495.792.436.-** quedando un saldo de \$6.887.264 el cual no es suficiente para cubrir el monto solicitado por la siguiente postulación elegible. Por tanto, dicho monto es traspasado al grupo de selección “Otras regiones de Chile” de acuerdo al numeral 5.6 de las bases aumentado su disponibilidad presupuestaria de \$1.172.919.300.- a **\$1.179.806.564.-**

2) Grupo de selección todas las demás regiones de Chile:

A continuación, se indica la nómina de postulaciones seleccionadas en el grupo de selección de todas las demás regiones de Chile de acuerdo al proceso de selección establecido en el numeral 5.6 de las Bases:

N°	FOLIO	NOMBRE RESPONSABLE	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	117225	ONG CETSUR	\$ 40.023.360	100	Región del Biobío
2	118261	Fundación por la Memoria San Antonio	\$ 57.918.591	100	Región de Valparaíso

3	118660	Corporación Memoria Austral	\$ 58.701.500	100	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
4	119217	Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck	\$ 44.499.786	100	Región de Valparaíso
5	119378	Círculo de Amigos del Museo / Museo de Achao	\$ 59.898.132	100	Región de Los Lagos
6	120141	Corporación Patrimonio Marítimo de Chile / COPAMACH	\$ 43.093.470	100	Región de Valparaíso
7	120518	Fundación Territorios Patrimoniales	\$ 19.700.000	100	Región de Coquimbo
8	120533	Fundación Ruinas de Huanchaca	\$ 65.000.000	100	Región de Antofagasta
9	120698	Asociación por el desarrollo paralelo cuarenta y siete / Paralelo 47	\$ 38.717.990	100	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
10	121122	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	\$ 29.374.560	100	Región de Los Lagos
11	122593	Fundación circo museo	\$ 41.935.885	100	Región de Valparaíso
12	122699	Corporación Un Espacio para el Arte y el Mar. Artequin Viña del Mar	\$ 19.278.864	100	Región de Valparaíso
13	122725	Organización No Gubernamental de Desarrollo Sur Maule / ONG SURMAULE	\$ 64.352.000	100	Región del Maule
14	122750	Fundacion Añañuca	\$ 61.121.523	100	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
15	122882	Centro para el Progreso y Desarrollo de Chonchi / Museo de las Tradiciones Chonchinas	\$ 32.299.800	100	Región de Los Lagos
16	123066	Centro Cultural Placilla	\$ 41.623.897	100	Región de Valparaíso
17	123171	Fundación Patrimonio Desierto de Atacama	\$ 64.502.567	100	Región de Antofagasta
18	124134	Instituto Nacional de la Lengua Mapuche Mapuzuguletuaiñ	\$ 60.758.645	100	Región de La Araucanía
19	124135	Centro Cultural Estación de Salamanca	\$ 52.879.754	100	Región de Coquimbo

20	124172	Fundación Propaleo	\$ 43.105.000	100	Región de Tarapacá
21	124194	Fundación Altiplano	\$ 62.470.524	100	Región de Arica y Parinacota
22	124276	Corporación Museo del Salitre	\$ 65.000.000	100	Región de Tarapacá
23	124338	Corporación Patrimonial La Calera	\$ 24.991.070	100	Región de Valparaíso
24	124354	Fundación Aylinko	\$ 28.164.630	100	Región de La Araucanía
25	123003	FUNDACION CEPAS	\$ 53.490.000	97	Región del Biobío

Se deja constancia que las regiones no incluidas en la tabla precedente no presentaron postulaciones o, que habiendo postulado fueron declarados inadmisibles o no obtuvieron puntaje suficiente para ser declarados elegibles.

Por otra parte, se deja constancia que el monto de financiamiento asignado al grupo de selección de “Otras regiones de Chile” alcanza la suma de **\$1.172.901.548.-** quedando un saldo de \$6.905.016.- el cual no es suficiente para cubrir el monto solicitado por la siguiente postulación elegible.

- Asignación de financiamiento:

El monto del financiamiento asignado al grupo de selección de “Región metropolitana” alcanza la suma de \$495.792.436.- mientras que el monto de financiamiento asignado al grupo de selección “Otras regiones de Chile” alcanza la suma de \$1.172.901.548.-, lo que suma una asignación total de **\$1.668.693.984.-**.

- Lista de espera:

Habiéndose asignado todos los recursos disponibles, y aun existiendo postulaciones elegibles en ambos grupos de selección, se elabora las siguientes listas de espera continuando con las postulaciones elegibles de cada grupo. De existir un aumento en los recursos disponibles o

liberación de los recursos asignados, estos podrán ser entregados siguiendo el orden de prioridad establecido en el proceso de selección.

1) Lista de espera Región Metropolitana:

N°	FOLIO	NOMBRE RESPONSABLE	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	117413	Fundación Alberto Cruz Covarrubias	\$ 26.550.064	94	Región Metropolitana
2	123926	FUNDACION CULTURAL ALICIA VEGA	\$ 23.050.732	94	Región Metropolitana
3	117233	Fundación Claro Vial / Museo Andino	\$ 59.917.487	93	Región Metropolitana
4	119897	Fundación Pablo Neruda	\$ 59.315.792	93	Región Metropolitana
5	124132	Fundación de Ayuda Social de Fieles de las Iglesias Cristianas / FASIC	\$ 65.000.000	93	Región Metropolitana
6	124531	Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía	\$ 46.503.625	93	Región Metropolitana
7	118347	Fundación Circo Nacional Chileno	\$ 63.854.887	82	Región Metropolitana
8	124341	Corporación Cultural Taller 99 de Grabado Nemesio Antúnez	\$ 50.746.631	71	Región Metropolitana
9	117436	Corporación Wikimedia Chile	\$ 25.966.962	69	Región Metropolitana
10	120741	Escuela de Formación Integral y Cultural las 7 Puertas	\$ 50.101.650	60	Región Metropolitana
11	124105	ONG LA CASONA DE LOS JOVENES	\$ 64.998.652	60	Región Metropolitana

2) Lista de espera otras regiones de Chile:

N°	FOLIO	NOMBRE RESPONSABLE	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	117907	Fundación Hrepic	\$ 65.000.000	94	Región de Arica y Parinacota
2	118037	Fundación Museo Antonio Felmer Niklitschek	\$ 46.471.650	94	Región de Los Lagos
3	120994	Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví	\$ 19.609.101	94	Región de Valparaíso
4	122126	Corporación Pro Patrimonio Cultura y Turismo de Atacama	\$ 28.190.000	94	Región de Atacama
5	122856	Museo de Arte Moderno Chiloé / MAM Chiloé	\$ 44.561.532	94	Región de Los Lagos
6	124230	Comunidad Indígena Colla de la Comuna de Copiapo	\$ 13.526.966	94	Región de Atacama
7	120433	Colectivo Artístico Cultural Raíz del Biobío	\$ 59.815.000	93	Región del Biobío
8	120975	Comunidad Indígena Ambrosio Punolef	\$ 65.000.000	93	Región de La Araucanía
9	121179	FUNDACION OTEC WEKIMUN CHILKATUWE / Wekimün Chilkatuwe	\$ 47.236.838	93	Región de Los Lagos
10	124215	Corporación Cultural de San Fabian	\$ 37.830.000	93	Región de Ñuble
11	119472	Mujer Austral	\$ 64.376.916	88	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
12	122191	Corporación de Desarrollo Cultural y Social Capilla Santa Ana / Espacio Santa Ana	\$ 62.928.844	88	Región de Valparaíso
13	123118	Centro Cultural Patrimonial Turístico y Deportivo Huellas del Diguillín	\$ 31.694.119	88	Región de Ñuble
14	119908	Fundación de Beneficencia Pública Cultural Educacional y Científica Martín Gusinde	\$ 42.619.847	85	Región de Magallanes y de La Antártica Chilena
15	120579	Corporación Cultural Municipal de la comuna de Chillán	\$ 62.044.278	85	Región de Ñuble
16	122363	Fundacion Papudo	\$ 53.500.000	85	Región de Valparaíso

17	117140	Corporación Regional de Desarrollo Tarapacá	\$ 64.952.027	84	Región de Tarapacá
18	118039	Fundación Sewell	\$ 65.000.000	82	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
19	119240	Fundación Cáñamo Aconcagua	\$ 38.012.280	82	Región de Valparaíso
20	121193	Comité alfareras de Quinchamalí	\$ 51.353.359	82	Región de Ñuble
21	124472	Fundación para los estudios patrimoniales pleistocenos de Osorno	\$ 20.231.729	82	Región de Los Lagos
22	124302	Fundación Manos que Ayudan Patagonia	\$ 29.755.240	81	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
23	124497	Agrupación Comunal de Cultores y Artesanos	\$ 18.318.377	79	Región de La Araucanía
24	124631	Corporación Cultural Municipal de Ovalle	\$ 42.331.003	79	Región de Coquimbo
25	122162	Asociación Indígena Hahau	\$ 63.594.802	76	Región de Valparaíso
26	122591	Agrupación de Audiovisualistas de Pichilemu	\$ 41.053.049	76	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
27	122470	Fundación Puerto Montt 2053 Bicentenario	\$ 63.109.000	75	Región de Los Lagos
28	124548	Fundación Proyecto Ser Humano	\$ 33.800.000	75	Región de Atacama
29	121945	Fundación Centro Latinoamericano del Vitral	\$ 43.914.051	74	Región de Valparaíso
30	122976	Corporación Puerto Cristal	\$ 58.003.200	74	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
31	124007	Centro Patrimonio y Desarrollo / CEPADE	\$ 32.814.692	74	Región de Valparaíso
32	117181	Agrupación de Gestión Cultural, Patrimonial y Turístico	\$ 62.883.031	73	Región del Biobío
33	118846	Corporación Centro de Arte Molino Machmar	\$ 60.786.498	73	Región de Los Lagos

34	118914	Fundación Buen Pastor San Felipe	\$ 64.999.462	73	Región de Valparaíso
35	123130	Fundación denosotros	\$ 11.850.000	73	Región de Los Ríos
36	123289	Fundación Challa	\$ 24.180.000	73	Región de Arica y Parinacota
37	124578	Fundación Monte Verde	\$ 64.900.000	61	Región de Los Lagos
38	117045	Fundación Carnaval del Sur	\$ 64.209.394	60	Región de Los Lagos

- Saldo remanente:

Conforme a lo señalado en el numeral 5.8 de las Bases del Concurso Regional, se deja constancia que queda un recurso remanente de \$6.905.016.-, respecto del cual se aplicará lo dispuesto en las Bases en el numeral señalado.

- Modificaciones presupuestarias:

- i) Postulación folio 117233 de la Fundación Claro vial: Se observa el presupuesto respecto de los gastos de personal, ya que el monto solicitado para los honorarios de “Jefa de Colecciones” y “Jefatura Vinculación con el Medio” exceden el máximo indicado en el numeral 3.5 de las bases “*Se podrá solicitar hasta \$1.000.000 mensual para remuneraciones u honorarios brutos por persona*”, por tanto, se debe rebajar en los gastos de personal \$3.981.536.- **quedando el presupuesto total en \$59.917.487.**
- ii) Postulación folio 119897 de la Fundación Pablo Neruda: Se observa el presupuesto respecto de los gastos de personal, ya que el monto solicitado para los honorarios de “Labores de archivera consultora” y “Conservadora consultora” (\$1.710.526 para cada una por mes) exceden el máximo indicado en el numeral 3.5 de las bases “*Se podrá solicitar hasta \$1.000.000 mensual para remuneraciones u honorarios brutos por persona*”, por tanto, se debe rebajar en los gastos de personal \$5.684.208.- **quedando el presupuesto total en \$59.315.792.**
- iii) Postulación folio 121179 de la Fundación OTEC Wekimun Chilkatuwe: Se observa el presupuesto respecto de los gastos operacionales, ya que se solicita Bencina, kerosene y aceite mezcla para maquinaria agrícola, pero no se acredita propiedad de la maquinaria agrícola como se indica en el numeral 3.5 de las Bases; para los Gastos asociados a vehículos o maquinarias se debe acreditar la propiedad a nombre de la persona jurídica responsable de la postulación, presentando la copia del padrón y los permisos de circulación vigente a la fecha de postulación. Por tanto, se debe rebajar en los gastos operacionales \$2.250.000.- **quedando el presupuesto total en \$47.236.838.**

- iv) Postulación folio 122470 de la Fundación Puerto Montt 2053 Bicentenario: Se observa el presupuesto respecto de los gastos operacionales, ya que se solicita combustible por \$600.000.-, pero no se acredita propiedad del vehículo como se indica en el numeral 3.5 de las Bases; para los Gastos asociados a vehículos o maquinarias se debe acreditar la propiedad a nombre de la persona jurídica responsable de la postulación, presentando la copia del padrón y los permisos de circulación vigente a la fecha de postulación. Asimismo, se solicita un proyector por \$944.989.- excediendo el gasto autorizado de \$300.000 en herramientas y equipos menores establecido en el numeral 3.5 de las bases. Por tanto, se debe rebajar en los gastos operacionales \$1.244.989.- **quedando el presupuesto total en \$63.109.000.**
- v) Postulación folio 117181 de la Agrupación de Gestión Cultural Patrimonial y Turístico: Se observa el presupuesto respecto de los gastos de personal y operacional. En efecto, existen gastos de personal que exceden el máximo indicado en el numeral 3.5 de las bases *“Se podrá solicitar hasta \$1.000.000 mensual para remuneraciones u honorarios brutos por persona”*, asimismo, se solicitan gastos operacionales respecto de lo cuales no se presentan cotizaciones de acuerdo a las exigencias del numeral 3.5 de las bases. Por tanto, se debe rebajar \$2.116.969 **quedando el presupuesto total en \$62.883.031**

- Criterios de desempate:

Respecto a los criterios de desempate aplicados en el presente proceso de selección se deja constancia de lo siguiente:

El numeral 5.6 de las bases establece los siguientes criterios de desempates: *“En caso de empate entre dos o más iniciativas, el criterio que definirá la selección será el mayor puntaje obtenido en el criterio de “Pertinencia del Plan de Gestión Patrimonial”. Si se mantiene el empate, como segunda instancia se observará el mayor puntaje en el criterio “Coherencia del Plan de Gestión Patrimonial” y, como tercera instancia, el mayor puntaje en el criterio “Calidad de la postulación”. Si aun así persistiera el empate, la comisión deliberará respecto de la iniciativa que, a su juicio, deba ser priorizada, dejando en acta la razón en que se funda su dicha decisión.”*

Debido a un error de transcripción se estableció como segundo criterio de desempate “el mayor puntaje en el criterio Coherencia del Plan de Gestión Patrimonial”, sin embargo, dicho criterio no existe de acuerdo a la tabla de evaluación establecida en el numeral 5.2 de las bases, correspondiendo en su lugar “el mayor puntaje en el criterio de Consistencia del presupuesto”

Por tanto, los criterios de desempate aplicados en la presente sesión de selección son los siguientes:

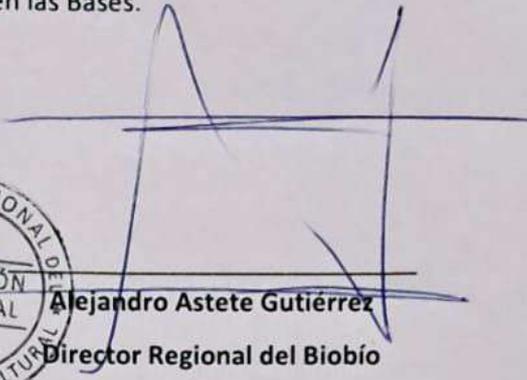
- 1) el mayor puntaje obtenido en el criterio de “Pertinencia del Plan de Gestión Patrimonial”
- 2) el mayor puntaje en el criterio de “Consistencia del presupuesto”
- 3) el mayor puntaje en el criterio “Calidad de la postulación”
- 4) Si aun así persistiera el empate, la comisión deliberará respecto de la iniciativa que, a su juicio, deba ser priorizada, dejando en acta la razón en que se funda su decisión.

Respecto del criterio de desempate número 4) indicado precedentemente la Comisión acuerda, después de un largo debate, por mayoría, aplicar los siguientes mecanismos de desempate:

- i) En el grupo de la Región Metropolitana: para aquellas postulaciones empatadas con 94, 93 y 60 puntos se determinó como criterio de desempate aquellas postulaciones que no han sido seleccionadas en convocatorias anteriores del presente fondo, con la finalidad lograr beneficiar a la organización que haya recibido menos fondos o no haya recibido fondos en años anteriores. En caso de seguir el empate se aplicó el criterio de la postulación que haya solicitado menos presupuesto. Lo anterior se aplicó para los folios 123341, 117413 y 123926 (los tres con 94 puntos), resultando del desempate que el folio 123341 queda como seleccionado, quedando los otros dos en lista de espera. También se aplica a los folios 117233, 119897, 124132 y 124531 (los cuatro empatados con 93 puntos) y los folios 120741 y 124105 (los dos empatados con 60) quedando todos en lista de espera.
 - ii) Respecto del grupo de postulaciones de las otras regiones de Chile la Comisión acuerda, por unanimidad, para aquellas organizaciones que hayan quedado empatadas en lista de espera, aplicar los siguientes criterios de desempate: en primer lugar beneficiar a la o las organizaciones que tengan más Buenas Prácticas Organizacionales; en segundo lugar, en caso de mantenerse el empate, aplicar el criterio de la distribución regional, es decir, beneficiar a o las organizaciones de las regiones que tengan la menor cantidad de seleccionados en la presente convocatoria; en tercer lugar, en caso de mantenerse el empate, se aplica el criterio de otorgamiento de fondos de años anteriores, beneficiando a la organización que haya recibido menos fondos o no haya recibido fondos en años anteriores; y, en cuarto lugar, para el eventual caso de empate aplicar el criterio de beneficiar a la organización que haya hecho primero ingreso su postulación al concurso en cuanto a día y hora. Lo anterior fue aplicado en los folios empatados con 94, 93, 88, 85, 82, 79, 76, 75, 74 y 73 puntos, todos en lista de espera.
- Se solicita a los integrantes de la presente Comisión de Evaluación y Selección no informar los resultados del encuentro, dado que corresponde al Servicio comunicar los resultados de la Convocatoria 2025 del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, mediante el correspondiente acto administrativo.
 - La facilitadora agradece la participación de los miembros de la Comisión de Evaluación y Selección y su labor.
 - A las 10:53 horas se cierra la sesión de selección de las postulaciones declaradas admisibles en la Convocatoria 2025 del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales.



- En consecuencia, se procede a dar cierre a la presente Acta de Evaluación y selección. Firma el presidente el Sr. Alejandro Astete Gutiérrez, Director Regional del Biobío del Serpat, en cumplimiento de lo estipulado en las Bases.



Alejandro Astete Gutiérrez
Director Regional del Biobío
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural